



ELOY GONZALO, 34 - 7º

TEL. 91 448 88 42

28010 MADRID

Página Web : <http://www.realfedc.com>  
Correo Electrónico: [realfedc@realfedc.com](mailto:realfedc@realfedc.com)

**Real Federación Colombófila Española**

Nota de prensa

## **Las Federaciones Deportivas con animales respaldan al MAPA en el desarrollo de un RD de Núcleos zoológicos que incorporará demandas específicas del sector**



***Los comisionados reclaman ante el Ministerio una regulación proporcionada, basada en el riesgo sanitario y que reconozca expresamente la singularidad de las actividades deportivas con animales frente a las actividades económicas.***

**Madrid, 1 de julio de 2026.**– Las federaciones deportivas con animales mantuvieron el pasado miércoles una reunión de trabajo con responsables de la Dirección General de Sanidad e Higiene Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), con el objetivo de trasladar las principales demandas del sector para el futuro Real Decreto de Núcleos Zoológicos Tradicionales y respaldar la continuidad de una regulación específica impulsada por el Ministerio frente al conflicto competencial generado por la norma aprobada por el Ministerio de Derechos Sociales.

En el encuentro han participado **Luis Felipe Camacho, presidente de la Real Federación Colombófila Española**; Josep Escandell, presidente de la Real Federación Española de Caza; Tomás Manzano, secretario general de la entidad;

Luis Ángel Vegas, presidente de la Federación Española de Galgos; y José Luis Morató, presidente de la Real Federación Española de Colombicultura.

La delegación fue recibida por José Luis Sáez Llorente, subdirector general de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, acompañado por responsables técnicos y jurídicos de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal.

Durante la reunión, los representantes federativos trasladaron su preocupación por la inseguridad jurídica derivada del Real Decreto promovido por el Ministerio de Derechos Sociales, al considerar que invade competencias propias del MAPA en materia de sanidad animal y desdibuja las exclusiones expresamente previstas para las actividades deportivas en la Ley de Bienestar Animal. En este contexto, las federaciones expresaron su apoyo a que sea el Ministerio de Agricultura quien complete la regulación específica de los núcleos zoológicos tradicionales desde un enfoque estrictamente sanitario y competencial.

Por su parte, los responsables del Ministerio reafirmaron su voluntad de continuar con la tramitación del Real Decreto, actualmente condicionada por la colisión normativa existente, y trasladaron su compromiso de culminar una regulación que proporcione seguridad jurídica al sector y resulte compatible con las singularidades de las distintas actividades deportivas con animales.

En relación con el contenido técnico de la futura norma, la delegación federativa defendió que el futuro Real Decreto se sustente en criterios de proporcionalidad y riesgo sanitario, adaptando sus exigencias a la realidad de las actividades deportivas tradicionales y evitando la aplicación automática de requisitos concebidos para explotaciones ganaderas.



En este sentido, la Real Federación Española de Caza presentó propuestas dirigidas a reforzar la seguridad jurídica del proyecto mediante una definición más precisa de conceptos esenciales, como «núcleo zoológico tradicional» o «perro de caza»; la revisión de determinados umbrales, distancias y requisitos de aplicación; la ampliación de las exclusiones previstas para los animales auxiliares de la caza; la adaptación del régimen de transporte; la integración de las rehalas ya existentes en el nuevo marco regulatorio; y la desvinculación de las infracciones administrativas en materia cinegética de las consecuencias sobre la titularidad de los núcleos zoológicos cuando no guarden relación con el bienestar o la sanidad animal.

Por su parte, las federaciones que desarrollan su actividad con palomas mensajeras y deportivos solicitaron igualmente que la norma contemple la realidad de las instalaciones tradicionales integradas en viviendas rurales o domicilios y que adapte las obligaciones relativas a identificación, censos, registros, bioseguridad y controles veterinarios a un enfoque basado en el riesgo, evitando cargas administrativas desproporcionadas.

La delegación deportiva defendió igualmente el reconocimiento de los sistemas federativos de identificación, formación y trazabilidad ya implantados, así como de la experiencia acreditada por los titulares de estas actividades, con el objetivo de evitar duplicidades administrativas y aprovechar estructuras de control consolidadas desde hace décadas.

Los representantes del Ministerio manifestaron que una parte muy significativa de las observaciones formuladas resulta coherente con la finalidad perseguida por el proyecto normativo y confirmaron que serán objeto de análisis durante la elaboración del próximo borrador del Real Decreto, procediendo a su incorporación cuando contribuyan a mejorar la seguridad jurídica, la claridad interpretativa y la aplicación práctica de la norma.

Como conclusión del encuentro, ambas partes coincidieron en la conveniencia de mantener un canal de trabajo permanente durante la tramitación del proyecto, con el objetivo de que el futuro Real Decreto responda a las necesidades reales del sector, preserve las competencias del MAPA en materia de sanidad animal y garantice un marco regulatorio proporcionado para las actividades deportivas con animales.

---